



SALTA, 23 MAR 2021

P00002

Expediente N° 14.143/13

VISTO el artículo 36 del REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 120-CD-2015, el cual dispone que *"en la primera sesión ordinaria de cada período, el Consejo determinará los días y horas en que debe reunirse, pudiendo alterarlo cuando lo juzgue conveniente"*, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 del Reglamento citado establece que el Consejo Directivo *"deberá reunirse en sesiones ordinarias por lo menos dos (2) veces al mes, con excepción de febrero y julio, en los que podrá sesionar una sola vez en razón de los recesos académico y administrativo"*.

Que mediante Nota N° 0046/21, la Sra. Directora de Despachos de Consejo y Comisiones, eleva propuesta de Cronograma de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo para 2021, en la que se contempla la periodicidad establecida en el artículo 37, con excepción de los meses de mayo y octubre, en los que -por la ubicación de los feriados nacionales- resulta imposible la realización de dos Sesiones Ordinarias, respetando la antelación reglamentaria para la Convocatoria, la cual se computa en días hábiles.

Que, tratándose el REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO de una normativa aprobada por el mismo Cuerpo Colegiado, éste cuenta con la competencia necesaria para disponer excepciones fundadas.

Que el mismo Reglamento contiene salvedades análogas, por causas similares, para de febrero y julio, lo que permite colegir que en el cronograma bajo análisis se mantiene el espíritu de la norma.

Que el inicio y la finalización del período de sesiones queda determinado por el calendario propuesto, permitiendo así cumplimiento al artículo 35 de la normativa invocada, el cual establece que *"anualmente el Consejo Directivo de la Facultad fijará el período de sesiones"*.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00002

Expediente Nº 14.143/13

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado en Reunión Ampliada por las Comisiones de Asuntos Académicos, de Reglamento y Desarrollo y de Hacienda, mediante Despacho Nº 1/2021(CAA), Nº 1/2021(CRD) y Nº 1/2021(CH);

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar entre el 10 de marzo y el 15 de diciembre, el período de sesiones del Consejo Directivo para 2021.

ARTÍCULO 2º.- Determinar los días y horas que a continuación se detallan, para que el Consejo Directivo se reúna en Sesión Ordinaria, durante el período 2021:

Marzo:	miércoles 10 a las 15:00
	miércoles 31 a las 15:00
Abril:	miércoles 14 a las 15:00
	miércoles 28 a las 15:00
Mayo:	miércoles 12 a las 15:00
Junio:	miércoles 2 a las 15:00
	miércoles 16 a las 15:00
	miércoles 30 a las 15:00
Julio:	miércoles 28 a las 15:00
Agosto:	miércoles 11 a las 15:00
	miércoles 25 a las 15:00
Septiembre:	miércoles 8 a las 15:00
	miércoles 29 a las 15:00



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.143/13

Octubre: miércoles 20 a las 15:00

Noviembre: miércoles 3 a las 15:00

miércoles 17 a las 15:00

Diciembre: miércoles 1 a las 15:00

miércoles 15 a las 15:00

ARTÍCULO 3º.- Ratificar que, por aplicación del artículo 36 del Reglamento Interno del Cuerpo Colegiado, éste podrá alterar el cronograma aprobado por el presente acto administrativo, cuando lo juzgue conveniente.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a Rectorado y al Consejo Superior; a las Secretarías Académica y de Vinculación y Transferencia; a la Dirección de Cómputos, para las reservas de la Sala de ZOOM, mientras duren las medidas restricciones ocasionadas por la pandemia de COVID-19; a las Escuelas de Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al Centro de Estudiantes; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Mesa de Entradas; a los Departamentos Personal, Docencia y Posgrado y-por este último- a los Comités Académicos y Comisiones Coordinadoras de Carreras de Posgrado; a los Sres. Consejeros Directivos y dar amplia difusión a través de la página web de la Facultad.

RESOLUCIÓN FIP 00002 -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa